



Latina de Transportes S.A.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO URBANO

Quito, 23 de Marzo del 2020
INFORME DEL COMISARIO

Señores:
ACCIONISTAS
LATINA DE TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO
LATITRANSTURSA S.A
Presente

De mis consideraciones:

Conforme al nombramiento dado por la Junta General de Accionistas, de nuestra Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley vigente de Compañías, adjunto al presente y para su conocimiento y debida presentación el día 20 de los corrientes, sírvanse encontrar el original y copia del Informe de Comisario, que corresponde 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

A la espera de cualquier comentario del presente o a su vez la aceptación del mismo para la respectiva presentación en la Junta General, me remito de ustedes.

Atentamente



Margarita Chiriboga
COMISARIA



Latina de Transportes S.A.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO URBANO

Quito, 23 de Marzo del 2020
INFORME DEL COMISARIO

INFORME DEL COMISARIO

Dando cumplimiento a mis deberes y atribuciones de Comisaria; he revisado el Balance General y más anexos contables correspondientes cortados al 31 de Diciembre del 2019, de LATINA DE TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO "**LATITRANSTURSA S.A.**". Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de esta Compañía; por ende también es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos, observando el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como regulaciones y disposiciones de la Junta General de socios.

Por lo tanto, debo manifestar que en mi revisión de rutina, he verificado que la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las Resoluciones de los diferentes órganos de control gubernamental, tales como: cumplimiento de obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Superintendencia de Compañías.

Es menester resaltar, que la colaboración prestada por parte del personal administrativo, para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre diligente y proactiva. El presente trabajo lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley, la cual prevé revisiones de estados financieros, libros contables de la compañía, comprobantes de venta y documentos de ingreso y egreso, entre otros.

Al resultado de mi trabajo de revisión, debo indicar que no han existido situaciones irregulares dentro del desempeño administrativo y empresarial que ameriten algún tipo de observación; además, cabe destacar que la información de la documentación antes indicada, se encuentra ordenada, archivada y follada en forma consecutiva y disponible para la revisión pertinente por parte de cualquier organismo de control, ya sea interno o externo, si así en determinado momento lo ameritara.



Latina de Transportes S.A.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO URBANO

Quito, 23 de Marzo del 2020
INFORME DEL COMISARIO

En tal virtud, el sistema de control interno de **LATITRANSTURSA S.A.** provee una razonable seguridad, en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre estos.

Por lo expuesto, y acatando lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y la Resolución número 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, reitero que he procedido al estudio, análisis y comprobación del Balance General de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2019, el estado de Pérdidas y Ganancias, los registros contables, documentos sustentatorios, correspondencia, libros, documentos y bienes de la compañía, con la siguiente opinión:

1. Los administradores han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del Estatuto Social, las normas legales y reglamentarias vigentes de la compañía, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la misma.
2. Durante el tiempo en que se efectuó el trabajo de revisión, comprobación y verificación de los registros, documentos, libros y bienes de la compañía, recibí toda la ayuda necesaria de parte de los administradores para el correcto desempeño de mis funciones.
3. La correspondencia y los Libros Sociales de la compañía se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Como es sabido ya, el sistema contable analizado, responde a principios contables de general aceptación en el Ecuador y de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales vigentes y la subsecuente adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para PYMES.

Los medios de custodia y conservación de los bienes de propiedad de la compañía son adecuados.



Latina de Transportes S.A.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO URBANO

Quito, 23 de Marzo del 2020
INFORME DEL COMISARIO

4. Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones, he cumplido con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, con los adecuados.
6. Las cifras presentadas en los estados Financieros a diciembre 31 del 2019, son coincidentes con las que registran los libros de contabilidad; y, además están ratificadas por la Auditoría Externa, correspondiente.
7. Finalmente, los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2019, materia de este informe han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación y reflejan **razonablemente** la situación financiera de LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO "**LATITRANSTURSA S.A.**", así como el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico que culmina en esa fecha, están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y políticas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Quito 23 de Marzo del 2020

Atentamente,

Margarita Chiriboga M.
COMISARIA